Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Alonso Lopez Vargas Machuca Vezino deesta Ciud. Ante Vs.a con
Salvador Benozar. on Procurador.to debido = Digo que con motivo de haberseido
depositario del nuebo pozito delabrador. En la ultima Cuenta Quesemes
tomo de mi Encargo haber salido Alcanzado en nobenta Fzas fanegas y
trezelemines detrigo, Y en quarenta Fzas fanegas. Fruebe Zelemines
de zebada Y por tragante Citarseme debiendo por el dicho pozito de
mes Repetido Salario la Cantidad de mill quebezientos ocho rs.s Ben
tidos mrs. Vellon Segun se acredita dela Insinuada Cuenta, y presenta
do Varios memoriales en este Ayuntam.to dixeido afin de que dela
Cantidad Quexeseu Atiba amiçabor se desistiese el mpozite de dicho
trigo Regulando Cada fanega deeste agrezo de Ventiun Reales almes
ino Luego decreto deesta dha Ciud. fue Vendido en Agrezio año, a
los Panaderos deella Segun tanbien Consta en dha Cuenta obligan
dome agagar desde luego el Arzesto Luego pedase Fresultase agabor
de dicho pozito, Y sin embargo deser esta pretension tan Justa pozno
deberser demaior prebilegio los panaderos Luego y razon dicho trigo
al Mesprezado precio Que el pozitario del, Pmas quando deello nosse
Sigua perjuizio ni gravamen a dicho pozito, no pedida Conseguir
el Aguese haga esta Compensacion Fregulacion, dewa dilacion semes
Citan originando notorios Quebrantos Y debiendo Citos procederse pa
zasu Remedio =

Vs.a suplico Con Igual Rendimiento Veneracion, que en fuerza deser
Constante todo lo aqui Contenido Y deacreditarse de la dicha cuen
ta se digne Mandar deque el Monzador haga el descuento Y com
pensacion del trigo Con la dicha Cantidad, Regulando Cada fa